

Original: inglés

COMUNIDADES EUROPEAS - RÉGIMEN PARA LA IMPORTACIÓN, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE BANANOS

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación de Dominica

La siguiente comunicación, de fecha 10 de septiembre de 1998, dirigida por el Representante Permanente del Commonwealth de Dominica ante la OMC a la Delegación Permanente de la Comisión Europea, a las Misiones Permanentes del Ecuador, los Estados Unidos, Guatemala, Honduras y México y al Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el procedimiento previsto en el párrafo 5 del artículo 21 del ESD.

Me dirijo a usted en relación con la solicitud de celebración de consultas presentada por el Ecuador, los Estados Unidos, Guatemala, Honduras y México, distribuida por la Organización Mundial del Comercio (OMC) el 31 de agosto de 1998 con la signatura WT/DS27/18.

Las exportaciones de banano de Dominica representan el 75 por ciento aproximadamente de las exportaciones totales y su comercialización tiene lugar íntegramente en la Unión Europea. Además, la producción y comercialización de bananos constituye la principal fuente de empleo para la población, así como una fuente de ingresos para la mayoría de los hogares. Toda perturbación de ese comercio tendría graves consecuencias, no sólo para la economía del país, sino también para la estabilidad social.

A la luz de la importancia que revisten las exportaciones de banano para la economía y la cohesión social de Dominica y del consiguiente interés sustancial que tiene para el país el régimen de la Unión Europea para la importación, venta y distribución de bananos, el Gobierno del Commonwealth de Dominica solicita participar en las consultas solicitadas por los países mencionados *supra*.

Le estaría agradecido si pudiera contestar con prontitud a la solicitud de Dominica para participar en esas consultas.
